



Asamblea General

Distr. limitada
5 de octubre de 1999
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

Quinto período de sesiones
Viena, 4 a 15 de octubre de 1999

Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos acerca del proyecto de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Canadá y Estados Unidos de América: enmiendas del artículo 4 del proyecto de protocolo, que figura en el documento A/AC.254/4/Add.1/Rev.2

Se propone que se revise la opción 2 del párrafo 1 del artículo 4 del proyecto de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (A/AC.254/4/Add.1/Rev.2), para que diga lo siguiente:

“1. Los Estados Partes que aún no lo hayan hecho adoptarán legislación o cualquier otra medida para tipificar como delitos los actos siguientes, de estar involucrados en ellos un grupo de delincuentes organizados:

- a) La introducción clandestina de migrantes; y
- b) A sabiendas de lo que se hace:
 - i) La creación de un documento de viaje o identidad falso para su utilización en un viaje internacional;
 - ii) La facilitación o posesión de tal documento con miras a proporcionarlo a personas involucradas en la introducción clandestina de migrantes; o
 - iii) La aceptación de tal documento por parte de un funcionario gubernamental.”